CONTRATO N°06/2.021

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. JULIO CESAR FERREIRA,** y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LA LIC. ESCOBAR DE GOMEZ,** quienes constituyen domicilio sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, por una parte, y, por la otra, a la empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES, con RUC:802332-8**, propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez, con Cedula de Identidad N°802332, con domicilio en Gral. Caballero c/ Virgen del Rosario, General Artigas, Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°01/2.021, CON ID N°401.474, REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2034 JUANA MARIA DE LARA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2034 JUANA MARIA DE LARA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN°401.474.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vías de la Excepción N°01/2.021, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución N°423/2.021 de fecha 23 de agosto del 2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°428/2.021 de fecha 27 de agosto del 2.021.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría
Lic. Lisa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia
Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurral:
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	COD. CAT.	RUBRO	UNIDAD			
		Preparación de la obra				
1	72131601-9974	Replanteo	M2	173,95	12.000	2.087.400
2	82101502-004	Cartel de obra 1,20 x 1,50	UN	1,00	750.000	750.000
		Estructura de H° A° :				
3	72141601-004	Zapata de H° A°	M3	0,96	2.400.000	2.304.000
4	72141601-004	Columna de H°A°	M3	1,31	2.400.000	3.144.000
5	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	M3	2,51	2.400.000	6.024.000
6	72131601-004	Encadenados de H° A°	M3	2,71	2.400.000	6.504.000
		Desmontajes				
7	72141510-001	Desmontaje de pared para encadenado	M2	30,00	25.000	750.000
		Muro de elevación				
8	72101607-007	Muro de elevación De 0,15 para revocar	M2	30,00	79.000	2.370.000
9	72102507-003	Envarillado en fisuras Ø 8	Gl	1,00	690.000	690.000
10	72131601-004	Pilares De 0,40 x 0,40 visto para galeria	ml	22,00	180.000	3.960.000
		Techo :				
11	72131601-007	Demontaje de techo sin recuperacion	M2	203,35	15.000	3.050.250
12	72131601-007	Techo de tejas y machimbre sobre tirantes de ybyratpyta	M2	229,57	360.000	82.645.200
		Revoques :				
13	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	72,00	37.000	2.664.000
		Piso				
14	72102508-001	Alisada para colocacion de piso	M2	200,17	39.000	7.806.630
15	30131704-005	Piso ceramico PI 4	M2	200,17	85.000	17.014.450
16	72131601-009	Zocalo ceramico	gl	1,00	1.850.000	1.850.000
17	72102508-001	Contrapiso para ampliacion de galeria	m2	26,22	39.000	1.022.580
		Aberturas metálicas :				
18	72131601-010	Reparacion de puerta de madera	UN	5,00	490.000	2.450.000
		Pinturas :				
19	72131601-012	De paredes interior y exterior al latex	M2	524,80	22.000	11.545.600
20	72131601-012	De balancines con pintura sintética	gl	1,00	385.000	385.000
21	72131601-012	De maderamen y machimbre con barniz	M2	229,57	21.000	4.820.970

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría

Lic. Elba Escobar de Gómez
Secretaria General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurral:
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

22	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	18,90	25.000	472.500
23	72153002-001	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	1,00	185.000	185.000
		Instalacion electrica				
24	72131601-001	Adaptacion Instalación eléctrica electroductos, cableado, tableros según planos en las cuatro aulas y direccion	GL	1,00	8.500.000	8.500.000
25	72131601-001	Adaptacion Artefactos electricos y de ventilacion tipologia del MEC	GL	1,00	9.118.345	9.118.345
26	72131601-001	Rampa	GL	1,00	850.000	850.000
27	72102602-002	Reparacion de pizarrones	UN	4,00	600.000	2.400.000
28	82101502-004	Cartel de la institucion según diseño	UN	1,00	980.000	980.000
29	82101502-004	Placa de inauguracion	UN	1,00	743.680	743.680
30	72131601-013	Limpieza final	M2	173,95	7.000	1.217.650
TOTAL:						188.305.255

Monto: Gs.188.305.255 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones trescientos cinco mil doscientos cincuenta y cinco), IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **60 días** calendarios, en el predio de la Escuela Básica N°2034 Juana María de Lara.

8. FORMA DE PAGO.

Moneda del contrato: guaraní

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 días posteriores a la firma del contrato**
b. Dirección: **Peatonal Yegros N°839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 12:00 hs**
d. Oficina y/o departamento: **Departamento de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **CPN Laura Martinez**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 3,33 % por cada certificado, hasta cumplir con el monto total del anticipo. (20%)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

Lic. Lisa Escobar de Gómez
Secretaria General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurral:
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2034 JUANA MARIA DE LARA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Lisa Escobar de Gómez
Secretaria General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G
RUC: 802332-2

Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurral:
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 27 días del mes agosto del 2.021.

Sr. Mario Ramón Maciel Gómez
Aylen Construcciones

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Sr. Julio Cesar Ferreira
Intendente Municipal